

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1291 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 733/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0006951, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L., con CIF B09421223, y domicilio social en Burgos, c/ Luis Labin, n.º 30, bajo.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Economista D. Guillermo Mateo Oyague, con domicilio postal en c/ Caja de Ahorros Municipal 1 - 4.º B - CP 09001-Burgos y dirección electrónica concurso.ritmonorte@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 27 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150056843-1